



RES - 2023 - 325 - CS # UNNE  
Sesión 10/05/2023

VISTO:

El Expte. N°20-00058/23; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente la Secretaría General de Extensión Universitaria eleva los Proyectos denominados: “EDS en la Escuela”, “Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Territorio”, “Salud y Bienestar para el cuidado en adultos mayores” y “Puntos saludables universitarios para una mejor calidad de vida”;

Que los mismos resultan relevantes para la Comunidad de la Región y se ajustan a temáticas relacionadas a los ODS;

Que la Unidad de Evaluación y Acreditación Universitaria emite los Informes Técnicos N°17/23 y 23/23;

Que la Comisión de Extensión Universitaria, Asuntos Sociales y Relaciones Interinstitucionales aconseja la aprobación de los proyectos mencionados;

Lo aprobado en sesión de fecha 10 de mayo de 2023;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar los Proyectos denominados: “EDS en la Escuela”, “Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) en el Territorio”, “Salud y Bienestar para el cuidado en adultos mayores” y “Puntos saludables universitarios para una mejor calidad de vida”, de la Secretaría General de Extensión Universitaria, de conformidad con la planificación que se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO  
SEC. GRAL. ACADEMICA

ING. JOSÉ L. BASTERRA  
VICERRECTOR



## ANEXO

**Denominación del Proyecto:** EDS en la escuela.

### **Fundamentación**

La función social de las escuelas dentro de sus barrios o pequeñas comunidades es la de desarrollar el proceso de socialización de las nuevas generaciones, y desde esta perspectiva se orienta a garantizar la reproducción social y cultural como requisito para la supervivencia misma de la sociedad.

La modernidad impone a la familia y a la escuela como nuevos escenarios de socialización de la infancia y adolescencia; la disociación existente entre ambas instituciones se convierte, por una parte, en vacío o déficit de socialización, y por otra, en el aislamiento de los padres y madres de familia de la vida escolar de sus hijos.

Sin embargo, la escuela no es la única instancia social que cumple con esta función reproductora; la familia, los grupos sociales, las comisiones barriales, la sala de salud, la iglesia, los medios de comunicación entre otros, son instancias primarias de convivencia e intercambio que ejercen de modo directo algún grado de impacto sobre la comunidad social.

No obstante, aunque cumple esta función de forma delegada, la escuela se especializa precisamente en el ejercicio exclusivo y cada vez más complejo y sutil de dicha función. La escuela, por sus contenidos, por sus formas y por sus sistemas de organización va induciendo paulatina pero progresivamente en su población estudiantil, conocimientos, representaciones, disposiciones y modos de conducta que requiere la sociedad adulta.

De este modo, contribuye decisivamente a la interiorización de las ideas, valores y normas de la comunidad, de manera que, mediante este proceso de socialización prolongado, la sociedad pueda sustituir los mecanismos de control externo de la conducta por disposiciones más o menos asumidas de autocontrol.

La escuela también integra actividades formadoras que preparan a los alumnos para el mundo del trabajo, cómo se realiza dicho proceso, qué consecuencias tiene para promover la igualdad de oportunidades o la movilidad social, es el gran desafío que este proyecto se propone contribuir.

Esta función social de la escuela, la de incorporar conductas de autocontrol que contribuyan al progreso y armonía de las comunidades, se reconocen prioritarias y se estima que, con el acompañamiento de la Universidad, los resultados serían prometedores.

En esta propuesta, la relación entre escuela y comunidad no es una situación a resolver en última instancia por el educando, sino un tipo de vínculo entre referentes educativos, ya sea entre personas, docentes y familiares, o entre instituciones, familia y escuela. **La imbricación Universidad – escuela – actores sociales barriales, aparece entonces como un buen instrumento para promover la igualdad y combatir la exclusión social y para construir lazos de solidaridad entre las personas.**

Mediante el proyecto de referencia, la Universidad Nacional del Nordeste promocionará la capacitación de los diferentes actores sociales barriales desde la escuela, en los ODS N°2: Hambre Cero, ODS N°3: Salud y Bienestar, ODS N°4: Educación de Calidad y ODS N°17: Alianzas Estratégicas, conforme lo indica el marco normativo referencial de la Resolución N°489/22 CS que declara de interés académico, de investigación y de extensión a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de módulos de capacitación y actividades de sensibilización que tenderán a integrar a cada comunidad barrial con los actores escolares.

### **Objetivos:**

- Fortalecer y complementar las actividades académicas con la promoción de la salud, bienestar, seguridad y educación de calidad de los alumnos de escuelas primarias y secundarias, consolidando la convivencia e integración de las escuelas con los actores sociales de sus comunidades barriales en términos de la Resolución N°489/22 CS.
- Difundir diferentes medidas preventivas para evitar enfermedades, accidentes o delitos.
- Planificar actividades recreativas y lúdicas para la promoción de la salud, seguridad y educación de calidad.
- Promover la importancia de la actividad física para conservar la salud psico física.

### **Tareas propuestas:**

Las actividades propuestas son:

- a) Grupo N°1: Nivel pre escolar y primario: En principio se trabajará con Jardines de Infantes en salas de 3, 4 y 5 años de edad y colegios de nivel primario de la Ciudad de Corrientes, Capital.



Actividades para alumnos: Se llevarán a cabo demostraciones de la técnica del lavado de manos, juegos (rayuela, adivinanzas, bailes) lectura de libros de cuentos, proyección de videos educativos y se realizarán charlas de sensibilización referidas a la Agenda 2030. De manera simultánea se desarrollarán capacitaciones relacionadas a la educación vial, ciber delitos y bullying. Actividades para docentes, no docentes y actores sociales barriales: Se desarrollarán capacitaciones relacionadas con: educación vial, ciber delitos, bullying, reanimación cardiopulmonar (RCP) y maniobra de Heimlich, manejo de riesgos, educación vial.

- b) Grupo N°2: Nivel Secundario: Actividades para alumnos: Se desarrollarán capacitaciones en las siguientes temáticas: reanimación cardiopulmonar (RCP) y maniobra de Heimlich, enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos y prevención de embarazo, ciber acoso, bullying, educación vial.
- c) Actividades para docentes, no docentes y actores sociales barriales: Se desarrollarán capacitaciones relacionadas con: educación vial, ciber delitos, bullying, reanimación cardiopulmonar (RCP) y maniobra de Heimlich, manejo de riesgos, educación vial.

**Espacio de Trabajo para las capacitaciones:**

Instalaciones edilicias del colegio.

- Colegio John Kennedy.

**Cupos:**

- 30 (treinta) alumnos por actividad.
- 20 (veinte) miembros de la comunidad vecinal por actividad.
- 20 (veinte) docentes de la institución educativa.

**Inscripción:** Los datos de inscripción se tomarán de planillas físicas habilitadas en el lugar de ejecución.

**Cumplimiento de tareas:** En el horario de 8h a 12h, en el día asignado conforme la inscripción.

A solicitud del lugar de ejecución podrá ampliarse las horas de capacitación, de acuerdo al cupo disponible.

**Materiales de Trabajo con que deben asistir para las capacitaciones:** Los asistentes deberán asistir con insumos que le permitan tomar nota de las temáticas trabajadas durante las capacitaciones (cuadernos, carpetas, bolígrafos, lápiz, etc).

**Inicio de las capacitaciones:** viernes 12 de mayo del 2023.

**Horario de trabajo:** de 8h a 10h. Los días miércoles. Se puede ampliar el horario y día de trabajo según las necesidades planteadas por la institución educativa.

Se extenderá una constancia de asistencia y tareas desempeñadas.

**Certificados:** cumplida todas las capacitaciones del presente proyecto se emitirán al personal de la institución educativa John Kennedy certificación de asistencia.

Se emitirá el certificado de capacitador a todos los docentes responsables de las capacitaciones

Se emitirá el certificado de colaborador, a todo miembro de la comunidad universitaria que colabore durante la ejecución de las actividades.

**Responsables por Sub Secretaria General de Extensión Universitaria de la UNNE:**

- Mgter. Viviana Raquel Bercheñi DNI 21.686.503.
- Prof. Julian David Vallejos DNI 36.515.455.

**Docentes capacitadores:**

- Lic. En Kinesiología. Palacio Susana Estela DNI: 17.432.649.
- Bqca. Duré Nora Laura DNI: 27.123.009.
- Dra. Alejandra Baez DNI: 26.374.421.
- Dra. Bustillo Soledad DNI: 23.569.911.



**Denominación del Proyecto:** ODS en territorio.

**Fundamentación**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) marcan la agenda del desarrollo 2030 de muchos países, la misma es impulsada por la Organización de Naciones Unidas (ONU), entre los países que adhieren a la propuesta se encuentra la Argentina que desarrolla ejes de trabajo centrados en los ODS por medio de distintos programas universitarios o nacionales.

Actualmente la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) posee una agenda de trabajo destinada a incentivar y fortalecer las acciones vinculadas a la difusión e implementación de los ODS. Ejemplo de ello son las resoluciones 489/22 del CS que declara de interés académico, de gestión, de investigación y de extensión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y 490/22 CS que proclama de interés académico y de extensión a los planes de desarrollo sostenible de las provincias de Corrientes y Chaco; en función de estas líneas de trabajo se realizaron distintas actividades destinadas a trabajar en el medio mediante el proyecto de referencia, la Universidad Nacional del Nordeste no solo promocionó la alimentación saludable, sino que sensibilizó y capacitó a la población estudiantil en particular y comunidad universitaria en general, en los ODS N°2: Hambre Cero, ODS N°3: Salud y Bienestar, ODS N°4: Educación de Calidad y ODS N°17: Alianzas Estratégicas, conforme lo indica el marco normativo referencial señalado. Estas acciones fueron normadas con las resoluciones rectorales N°3080/22 R y 4639/22 R.

Otras actividades realizadas durante el 2022 desde la Subsecretaría General de Extensión Universitaria de la UNNE consistieron en realizar charlas de sensibilización, cuidado del agua y de limpieza de las manos (ODS N°6) en distintos jardines de infantes, comedores barriales y organizaciones sociales sin fines de lucro de la provincia de Corrientes. Las actividades realizadas tuvieron como público objetivo a personas de todas las edades y distintos actores sociales, con el fin de fortalecer el sentido de participación de la agenda de desarrollo 2030 desde actividades simples y cotidianas que puedan marcar una diferencia a mediano y largo plazo en las condiciones de vida de las personas y de su entorno.

Observando que la universidad posee actualmente distintas líneas de acción abocadas al trabajo de la salud y el cuidado ambiental, en los cuales se traban implícitamente con los ODS y la necesidad que se detectó en el territorio sobre la sensibilización del cuidado ambiental y de la salud de las personas, se pueden implementar instancias de divulgación o sensibilización de dichas temáticas en distintos puntos de la ciudad de Corrientes Capital, a fin de que las personas que reciban la información puedan contribuir a la mejora de la calidad de vida suya y de su entorno de manera sostenible. En cuanto a los actores universitarios, recibirán el beneficio de realizar actividades extensionistas de difusión o de aplicación en sectores vulnerables.

**Objetivos:**

- Fortalecer y complementar las actividades académicas con promoción de la salud y bienestar de las personas como así también el cuidado del ambiente en los distintos actores territoriales.
- Generar actividades de sensibilización en temáticas relacionadas a los ODS.
- Involucrar actores universitarios con el territorio a través de actividades extensionistas.
- Promocionar información que conlleve a la mejora de hábitos vinculados a la salud y bienestar en los ciudadanos.

**Tareas propuestas:**

Las actividades propuestas son:

- a) Diseño de actividades de concientización:  
Se diseñarán actividades de capacitación acordes al contexto socioeconómico del público objetivo, manteniendo el diseño centrado en la temática de los ODS.
- b) Diseño e impresión de folletería.
- c) Adaptación al espacio físico.
- d) Instalación de los elementos, muebles y decoración previo a cada taller o actividad que se realice.
- e) Realización de talleres y otras actividades educativas:

Los talleres y actividades a realizar serán aquellas que se diseñen en el ítem “a” de actividades



**Espacio de Trabajo para las capacitaciones:**

Instalaciones edilicias de las siguientes organizaciones.

- Merendero “Luz y Esperanza” B° la Olla.
- Merendero de la Parroquia “San Pablo”.
- Centro de Participación Comunitaria del B° Esperanza.
- Centro Promotor de Derecho N° 1.
- Centro Promotor de Derecho N° 2.
- Centro Promotor de Derecho N° 3.
- Centro Promotor de Derecho N° 4.

**Cupos:**

- 30 (veinte) miembros de la comunidad vecinal por actividad.
- 20 (veinte) docentes por institución educativa.

**Inscripción:** Los datos de inscripción se tomarán de planillas físicas habilitadas en el lugar de ejecución.

**Cumplimiento de tareas:** En el horario de 8h a 12h y de 13h a 19h, en el día asignado conforme la inscripción.

A solicitud del lugar de ejecución podrá ampliarse las horas de capacitación, de acuerdo al cupo disponible.

**Materiales de Trabajo con que deben asistir para las capacitaciones:** Los asistentes deberán asistir con insumos que le permitan tomar nota de las temáticas trabajadas durante las capacitaciones (cuadernos, carpetas, bolígrafos, lápiz, etc).

**Inicio de las capacitaciones:** viernes 12 de mayo del 2023.

**Horario de trabajo:** de 8h a 12h y de 13h a 19h. En los días acordados con la organizaciones sociales e instituciones promotoras de derechos. Se puede ampliar el horario y día de trabajo según las necesidades planteadas.

Se extenderá una constancia de asistencia y tareas desempeñadas.

**Certificados:** cumplida todas las capacitaciones del presente proyecto se emitirán a los asistentes la certificación de asistencia.

Se emitirá el certificado de capacitador a todos los docentes responsables de las capacitaciones

Se emitirá el certificado de colaborador, a todo miembro de la comunidad universitaria que colabore durante la ejecución de las actividades.

**Responsables por Sub Secretaria General de Extensión Universitaria de la UNNE:**

- Mgter. Viviana Raquel Bercheñi DNI 21.686.503.
- Prof. Julian David Vallejos DNI 36.515.455.

**Docentes capacitadores:**

- Lic. En Kinesiología. Palacio Susana Estela DNI: 17.432.649.
- Bqca. Duré Nora Laura DNI: 27.123.009.
- Dra. Alejandra Baez DNI: 26.374.421.
- Dra. Bustillo Soledad DNI: 23.569.911.
- Dr. Fusco Luciano Sebastián DNI: 32.100.171
- Dr Ojeda Marcelo DNI: 20.481.806



**Denominación del Proyecto:** Salud y Bienestar para el cuidado en adultos mayores.

### **Fundamentación**

A medida que la población envejece, y más individuos alcanzan los 80 años, se hace importante tanto para ellos y la sociedad, mantener una vida independiente y activa en la comunidad. El grupo de adultos que más se beneficia del control geriátrico es el mayor de 80 años, quienes, por los cambios fisiológicos producto del envejecimiento, acumulación de daño secundario a varias enfermedades crónicas y uso de múltiples medicamentos, presentan un estado de vulnerabilidad fisiológica que determina una pérdida en la capacidad del organismo de enfrentar una situación de estrés.

Esta condición de vulnerabilidad se denomina en la literatura geriátrica, fragilidad. La identificación precoz de estos adultos mayores, frágiles y vulnerables, permiten desarrollar intervenciones preventivas que los ayudan a mantener la máxima salud posible y la mejor calidad de vida en sus últimas décadas de sus vidas.

Como resultado de la longevidad, la fragilidad es un componente frecuente en el desarrollo de los adultos mayores, y la geriatría pretende maximizar la independencia funcional y calidad de vida durante los años de fragilidad. En este sentido, la Universidad a través de actividades lúdicas y psico físicas, puede contribuir a atemperar situaciones de fragilidad, capacitando a sus cuidadores en lo referente a herramientas que tiendan a este logro.

Cuidar, algo esencial e inherente en la vida de las personas, sigue siendo el núcleo de muchas relaciones humanas. Hablar de cuidados en la vejez, es referirse a una necesidad cotidiana de todas aquellas personas mayores con una edad avanzada que padecen alguna enfermedad o discapacidad. Dicha necesidad, aunque en diferentes grados, dimensiones y contextos se construye y se negocia socialmente (Cepal, 2009).

A partir del incremento de la esperanza de vida y la disminución de la fecundidad se derivan algunas consecuencias importantes para la relación entre familia y envejecimiento. En primer lugar, el aumento de la expectativa de vida extiende la vida de los individuos en su etapa adulta y avanzada. Esto tiene consecuencia en el incremento del tiempo dedicado a ciertos roles (hijos, abuelos, madre, padre, entre otros), a las actividades personales, profesionales y de ocio; junto con una prolongación de edad de inicio de la viudez. En segundo lugar, la disminución de la fecundidad tiene efectos significativos al reducir el número de miembros de la familia potenciales dadores de apoyos en la edad avanzada, así como genera una tendencia a la disminución de hogares jóvenes y un aumento de los hogares con y de personas mayores.

Mediante el proyecto de referencia, la Universidad Nacional del Nordeste promocionará la capacitación de cuidadores que desarrollan actividades en los geriátricos de la Ciudad de Corrientes, en vistas al cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS N°3: Salud y Bienestar, ODS N°4: Educación de Calidad y ODS N°17: Alianzas Estratégicas, conforme lo indica el marco normativo referencial de la Resolución N°489/22 CS que declara de interés académico, de investigación y de extensión a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de módulos de capacitación, actividades lúdicas y de sensibilización que tenderán a fortalecer la formación profesional del personal que tiene a cargo el cuidado de los adultos mayores de la Ciudad.

### **Objetivos:**

- Desarrollar intervenciones preventivas que disminuyan la fragilidad en adultos mayores que residen en los hogares de ancianos de la Ciudad de Corrientes a través de la capacitación de sus cuidadores.
- Capacitar al personal de las instituciones geriátricas en medidas preventivas para la disminución de la fragilidad.
- Diseñar e implementar actividades recreativas y lúdicas para la promoción de la salud psico física de los adultos mayores.
- Sensibilizar a la población objetivo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas y la educación para la sustentabilidad.

### **Tareas propuestas:**

Las actividades propuestas son:

- a) Capacitación al personal de las instituciones geriátricas en medición del peso, talla, presión arterial, reanimación cardio pulmonar y maniobra de Heimlich, actividades lúdicas y físicas.
- b) Implementación de actividades lúdicas y físicas a cargo de profesionales y equipo técnico de la Universidad destinada a los residentes de los geriátricos.



**Espacio de Trabajo para las capacitaciones:**

Instalaciones edilicias de los geriátricos.

- Juana costa de Chapo.
- Instituto de la Tercera edad.
- Hospital Geriatrico de agudos Juana F. Cabral.
- Fundación Jesus Maria
- Hogar San Fernin.

**Cupos:** 30 (treinta) Residentes por institución geriátrica, hasta 20 (veinte) miembros del personal por institución geriátrica.

**Inscripción:** Los datos de inscripción se tomarán de planillas físicas habilitadas en el lugar de ejecución.

**Cumplimiento de tareas:** En el horario de 17h a 19h, en el día asignado conforme la inscripción. A solicitud del lugar de ejecución podrá ampliarse las horas de capacitación, de acuerdo al cupo disponible.

**Materiales de Trabajo con que deben asistir para las capacitaciones:** Los asistentes deberán asistir con insumos que le permitan tomar nota de las temáticas trabajadas durante las capacitaciones (cuadernos, carpetas, bolígrafos, lápiz, etc).

**Inicio de las capacitaciones:** viernes 12 de mayo del 2023.

**Horario de trabajo:** de 17h a 19h. los días viernes.  
Se extenderá una constancia de asistencia y tareas desempeñadas.

**Certificados:** cumplida todas las capacitaciones del presente proyecto se emitirán al personal de las instituciones geriátricas certificación de asistencia.

Se emitirá el certificado de capacitador a todos los docentes responsables de las capacitaciones

Se emitirá el certificado de colaborador, a todo miembro de la comunidad universitaria que colabore durante la ejecución de las actividades.

**Responsables por Sub Secretaria General de Extensión Universitaria de la UNNE:**

- Mgter. Viviana Raquel Bercheñi DNI 21.686.503.
- Prof. Julian David Vallejos DNI 36.515.455.

**Docente capacitador:**

- Lic. En Kinesiología. Palacio Susana Estela DNI: 17.432.649.



**Denominación del Proyecto:** “Puntos saludables universitarios para una mejor calidad de vida”

### **Fundamentación**

Durante la vida universitaria debieran consolidarse los hábitos saludables, supuestamente adquiridos durante la enseñanza escolar, los que finalmente deberían verse reflejados en el profesional adulto.

Una dieta equilibrada, suficiente en calidad y cantidad de nutrientes, es necesaria para disminuir el riesgo de enfermedades crónicas de origen nutricional y mejorar la calidad de vida de todos los grupos etarios. Entre estos, los adultos jóvenes que estudian en establecimientos de educación superior, resultan ser clave en la entrega de herramientas en alimentación saludable que les permitan utilizarlas en su vida personal y profesional.

Los hábitos de vida saludable en nuestra población, provocan una serie de consecuencias que perjudican el estado de salud de las personas y finalmente influyen en su calidad de vida.

Llevar un estilo de vida saludable, está relacionado con la disminución de las enfermedades crónicas no trasmisibles. Una etapa crítica en la adquisición de estos buenos hábitos, ocurre en la infancia, pero también en la vida universitaria, donde los estudiantes pasan de una rutina regular de actividad física a nivel escolar a una rutina cargada de inactividad física, típica de la vida universitaria. Finalmente se refleja en hábitos de vida poco saludables en la vida adulta profesional.

Algunos estudiantes que provienen de lugares lejanos a los centros universitarios de estudios, empeoran su estilo de alimentación, producto de la falta de tiempo, para cocinar, comer o conocer la preparación de alimentos saludables que probablemente en sus casas acostumbraban a consumir en su etapa escolar. Ambos factores influyen fuertemente en el aumento de las posibilidades de tener sobrepeso, grasa corporal aumentada y otros factores de riesgo de la enfermedad cardiovascular.

El Ministerio de Salud de La Nación publicó en el año 2012 directrices para el desarrollo de Universidades Saludables, dentro del Plan Nacional Argentina Saludable, con una fuerte impronta en la promoción y prevención de la salud en el ámbito universitario. Como metas a cumplir, el componente alimentario y educativo forma parte de los cimientos que sustentan dicho Plan.

Se pueden mencionar que las primeras experiencias de Espacios Saludables en Universidades Públicas datan de principios del año 2016 y corresponden, en precedencia temporal, a la Universidad de Buenos Aires y con posterioridad, a la Universidad Nacional de Córdoba.

Mediante el proyecto de referencia, la Universidad Nacional del Nordeste no solo promocionará la alimentación saludable, sino que sensibilizará y capacitará a la población estudiantil en particular y comunidad universitaria en general, en los ODS N°2: Hambre Cero, ODS N°3: Salud y Bienestar, ODS N°4: Educación de Calidad y ODS N°17: Alianzas Estratégicas, conforme lo indica el marco normativo referencial de la Resolución N°489/22 CS que declara de interés académico, de investigación y de extensión a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es importante aclarar que desde la Subsecretaría General de Extensión Universitaria se viene trabajando a lo largo del periodo agosto 2022-diciembre 2022 conjuntamente con la Facultad de Medicina y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes conforme Resolución N°3080, en temáticas similares cuyos resultados se adjuntan en anexo, por lo que se considera necesario integrar a la comunidad estudiantil de las diferentes unidades académicas en el proyecto.

### **Objetivos:**

- Fortalecer y complementar las actividades académicas con la promoción de la salud y bienestar de los alumnos universitarios que concurren a las diferentes Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Nordeste mediante la implementación de Puntos Saludables en términos de la Resolución N°489/22 CS.
- Sensibilizar y capacitar a la población estudiantil en temáticas vinculadas a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Facilitar el acceso a alimentos saludables para las colaciones que consumen los actores institucionales (alumnos) de la Universidad Nacional del Nordeste
- Estimular la elección de alimentos saludables, sobre todos frutas y cereales, que cumplan con la función de realizar su aporte nutricional.
- Integrar los Puntos Saludables en cada Unidad Académica como un espacio relevante en el contexto de un ámbito universitario saludable.
- Modificar gradualmente los hábitos y costumbres alimentarias de los actores institucionales mediante un fácil acceso a alimentos saludables.
- Sensibilizar y capacitar a la población estudiantil en temáticas de salud, bienestar y hábitos saludables.





**Tareas propuestas:**

Las actividades propuestas son:

- a) Diseño de Puntos saludables en cada unidad académica con colaboración de la comunidad universitaria local.
- b) Adaptación del espacio físico.
- c) Instalación de los elementos muebles y decoración.
- d) Diseño e impresión de folletería informativa.
- e) Expendio de agua mineral baja en sodio.
- f) Determinación de medidas antropométricas.
- g) Medición de la tensión arterial *in situ*.
- h) Realización de talleres y otras actividades educativas.
- i) Elaboración de material de difusión online.

**Espacio de Trabajo para las capacitaciones:**

Instalaciones edilicias de la UNNE: Rectorado, Instituto de Criminalística y Criminología, Unidades Académicas.

**Cupos:**

- 120 (ciento veinte) Por actividad.

**Inscripción:** Los datos de inscripción se tomarán de planillas físicas habilitadas en el lugar de ejecución.

**Materiales de Trabajo con que deben asistir para las capacitaciones:** Los asistentes deberán asistir con insumos que le permitan tomar nota de las temáticas trabajadas durante las capacitaciones (cuadernos, carpetas, bolígrafos, lápiz, etc).

**Inicio de las capacitaciones:** viernes 12 de mayo del 2023.

**Horario de trabajo:** de 8h a 12h y de 13h a 19h para el caso de las actividades de capacitación. En los días de mayor concurrencia de los miembros de la comunidad universitaria.

Los puntos saludables se encontraran disponibles en todo horario donde se realice actividad académica, no requieren de personal asignado a excepción de la reposición de insumos o actividades como charlas o capacitaciones.

**Certificados:** cumplida todas las capacitaciones del presente proyecto se emitirán a los asistentes la certificación de asistencia.

Se emitirá el certificado de capacitador a todos los docentes responsables de las capacitaciones

Se emitirá el certificado de colaborador, a todo miembro de la comunidad universitaria que colabore durante la ejecución de las actividades.

**Responsables por Sub Secretaria General de Extensión Universitaria de la UNNE:**

- Mgter. Viviana Raquel Bercheñi DNI 21.686.503.
- Prof. Julian David Vallejos DNI 36.515.455.

**Docentes capacitadores:**

- Lic. En Kinesiología. Palacio Susana Estela DNI: 17.432.649.
- Dr Ojeda Marcelo DNI: 20.481.806.

## Hoja de firmas